



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF Ht3p FPo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 8.1 RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN: SEDE DEL CENTRO CÍVICO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Valencia

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**
Concejalía/Delegación de Participación Ciudadana Y Acción Vecinal.
Concejala/Delegada: NEUS FÁBREGA SANTANA.
Calle Convento San Francisco, 2 – 3ª Planta
Teléfono: 96 208 5226 / 5218.
Correo electrónico: go@valencia.es.

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana cuenta con estructura orgánica formada por una jefatura de servicio, un coordinador técnico, dos jefaturas de sección administrativa y técnica, una técnico de administración general, tres técnicas de participación, un administrativo y 4 auxiliares administrativos.

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 8 de la EDUSI 3C, esta operación está destinada a la regeneración social del barrio mediante la implementación de programas culturales que respondan a las demandas de la sociedad activa que lo caracteriza. Con su carácter intercultural, estas acciones contribuirán a la integración de las diversas poblaciones del barrio y a su conocimiento respectivo como elemento de mantenimiento de la diversidad que es una de las características y valores de barrio a conservar. Esta línea contempla también la creación del centro que será soporte de estos programas, lo que lo dota de transversalidad respecto a otras líneas, al colaborar en la reconstrucción y recuperación de la imagen deteriorada del barrio.

En este sentido, la operación está dirigida a la reconstrucción del barrio, sustituyendo los actuales solares por una edificación dotacional muy demandada por la ciudadanía en el proceso participativo desarrollado para la redacción de la EDUSI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEINAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. Operación propuesta

- 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT.9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
- 8.2 Prioridad de Inversión (PI):**
9B La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
- 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas integradas.
- 8.4 Categoría de Intervención (CI):**
CI057 (CE055) Otra infraestructura social que contribuye al desarrollo regional y local.
- 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
 - 8.5.1 Nombre:**
Revitalización del barrio mediante infraestructuras y programas culturales.
 - 8.5.2 Código de la LA:**
EDUSI3C_ACTUACION_08.
- 8.6 Nombre de la Operación:**
OP 8.1 Reconstrucción de edificación: sede del Centro Cívico Cabañal –Canyamelar –Cap de França (5C)- Edificio de demostración.
- 8.7 Descripción de la Operación:**
Edificio de demostración para albergar la sede del centro cívico del barrio
El centro contará con espacios para el asociacionismo y la formación: despachos, aulas, sala de exposiciones y sala de actos. El centro será un edificio de demostración de consumo energético casi nulo.
- 8.8 Localización:**
Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França
46011 Valencia.
Calle San Pedro, 39 a 59.
- 8.9 Fecha de inicio:**
Año 2017.
- 8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**
54 meses.
- 8.11 Fecha estimada de conclusión:**
31/12/2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.690.000,00 euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

845.000,00 euros.

8.14 Senda financiera:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Importe	73.000,00€	862.000,00€	563.000,00€	96.000,00€	96.000,00€.

8.15 Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Especificos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.
7. Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).
8. Las operaciones a seleccionar deberán responder al diagnóstico socio-económico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

9. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
10. La operación a seleccionar deberá contribuir al fomento de la cohesión social, interculturalidad e inserción sociolaboral.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo..

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF Ht3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. Indicadores

- 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues contribuye directamente a la regeneración física y social del barrio.
- 9.2 Indicadores de Productividad:**
- E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.
 - E039 Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas.
- 9.3 Unidad de medida:**
- E059 Número
 - E039 m².
- 9.4 Valor estimado 2023:**
- E059 20.580 personas usuarias (población total del barrio)
 - E039 1.000 m².
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**
100%.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
R065P. Superficie de suelo urbano rehabilitado
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Alto.
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio.
El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
- 10.4 Propuesta participada con:**
La estrategia que aquí se presenta es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Alto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

- D03. Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.
- D06. Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integración de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicación entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integración.
- D07. Deterioro de la convivencia. Comportamientos sociales vividos de manera conflictiva, con falta de empatía y ausencia de un reconocimiento mutuo: ruidos, horarios, higiene, uso del espacio público, etc.
- D08. Fragmentación vecinal y social.
- D13. Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales.
- D15. Bajo nivel de instrucción, en términos globales.
- D32. Deterioro de las construcciones y el espacio público.
- D33. Alto número de solares y casas vacías.
- D47. Ratio por habitante de equipamientos públicos inferior al resto de la ciudad (educativos, sanitarios y de atención al ciudadano).
- D56. Falta de educación democrática y cívica. Insuficiente formación ciudadana en participación (competencias, técnicas, trabajo cooperativo, metodología).
- D59. Exclusión de determinados colectivos de las dinámicas participativas. Debido al uso de formatos, emplazamientos, horarios, etc. inadecuados.
- D60. Predominio del individualismo frente a la colectividad (persecución de objetivos distintos y/o personales).
- D61. Inercia y/o pasividad de la población.
- D67 Falta de un espacio físico de encuentro..

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La necesidad de contar con un centro cívico se aprovecha para reconstruir parte de la volumetría desaparecida, creando un edificio de demostración de tecnologías de sostenibilidad en el que la gestión será participada por los usuarios.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

El Centro Cívico se dirige a la población total del barrio (20.580 personas).

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1-Mejora del entorno físico como elemento de mejora de la cohesión social y la calidad de vida.
- O2- Integración de la población en riesgo de exclusión, con especial atención a la población migrante.
- O3- Integración Cultural de la población mediante programas e infraestructuras culturales.
- O4- Mejora de la cohesión social mediante la dinamización cultural del barrio, el fomento del tejido asociativo, la generación de redes vecinales y los procesos de autogestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. Los programas culturales y de formación que se desarrollarán en el Centro Cívico estimularán la integración social de colectivos como población gitana y población migrante residente en el barrio. Por otra parte se promoverá también la participación y la presencia de las mujeres en la programación cultural y en el desarrollo de las actividades de dichas programaciones y se prevé la cesión de espacios para las asociaciones y/o grupos del barrio, favoreciendo el trato igualitario entre las personas. El proyecto del edificio se hará con perspectiva de género.

DESARROLLO SOSTENIBLE. El Centro Cívico será eficiente en el uso de recursos, pues en su diseño se tendrá en cuenta la mitigación y adaptación al cambio climático mediante la mejora de la eficiencia energética y el aumento uso de energías renovables. La reconstrucción de las edificaciones desaparecidas para construir el Centro Cívico tendrá como resultado un edificio de demostración EECN que incluirá medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la mitigación y adaptación al cambio climático: incorporación de energías renovables, envolvente aislante, instalaciones térmicas, iluminación interior, gestión del agua y del suelo e incorporación de la vegetación.

ACCESIBILIDAD. El edificio será accesible con carácter inclusivo y en su rehabilitación se contemplará la eliminación de las barreras arquitectónicas.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. El diseño del edificio será sostenible, valorándose en la adjudicación del concurso para la redacción del proyecto la sostenibilidad de la propuesta: actuaciones de aumento de la eficiencia energética del edificio (contemplando tanto la minimización del consumo energético como las posibilidades de generación de energía), consideración del ciclo de vida de los materiales, emisiones y agua.

En el Centro Cívico se desarrollarán actividades de sensibilización, previéndose la realización de programas de cursos y formación en los que se pueden inscribir aquellos que ofrezcan información relevante, actualizada, accesible y adaptada a los distintos colectivos sociales sobre cambio climático y cómo actuar sobre este fenómeno, campañas para popularizar el concepto de huella de carbono y su relación con el consumo, entre otros..

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

- Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2030
- Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana
- Estrategia València ante el Cambio Climático 2013-2020
- Horizonte Europa 2020
- Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana de España 2012-2020
- Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana
- Estrategia Juventud 2020
- Plan Joven de la ciudad de València 2014-2018
- II Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Plan Norte-Sur.

11.7 Difusión de la operación (MC):

En la convocatoria de los concursos para la redacción del proyecto y para la ejecución de la obra se exhibirá el emblema de la unión europea y ocupará un lugar destacado, así como el lema elegido con carácter general por los fondos FEDER. En la ejecución de la obra, se instalará cartelería en la que su financiación con fondos FEDER aparecerá explícitamente indicada y también figurará el emblema de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



unió europea y el lema escogido por los fondos FEDER. En la obra terminada se indicará que se ha hecho con cargo a fondos FEDER, con el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Valencia aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2 Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Id. document: OAXN GZQV s1cm 6EM6 ENnF Ht3p FPo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZOV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: OAXN GZQV s1cm 6EM6 ENnF HT3p FPo=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9				
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)				
			Ref.	denominación			
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).			
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).			
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.			
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).			
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	PI - 4.5 4c. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).			
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).			
			CE090 CI088	Carniles para bicicletas y caminos peatonales.			
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .			
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.			
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable).			
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .
						CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .
PI - 6.5 6c. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	OE- 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.		CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .		
				CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).		
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .			
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.			
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).			

Total OT6 =

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEINAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124